# Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

298



6 ENE 2025

000308

Resolución Directoral Regional Nº

-2025

PIURA,

2 1 ENE 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de jerárquicos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal:

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semana

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N ° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

000308

continuación se indica:



#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ CABANILLAS , LAYDA ISABEL

DOC, DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 40942794

SEXO : **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO : **23/05/1981** 

CODIGO MODULAR : 1040942794

ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA : IGNACIO SANCHEZ

CODIGO DE PLAZA : **527421215114** 

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

CARGO : **PROFESOR** 

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : **ENCARGATURA REGULAR** 

NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA

UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Piura

INSTITUCION EDUCATIVA : IGNACIO SANCHEZ

CÓDIGO DE PLAZA : **521411217111** 

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 010811

CARGO : **JEFE DE LABORATORIO** 

JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas

VIGENCIA : Desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrece y comuniquese.

DRAWILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP IIRP/DOADM JAQ/ RA.RR.HH (E)

Ecc.-Folios: 20